



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 35 /

DALCAHUE, 05 de diciembre de 2013

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de 01.01.2011 al 28.02.2011; 05.12.2011 al 31.12.2011; 01.01.2012 al 30.01.2012; 01.05.2013 al 31.05.2012; 01.06.2012 al 31.12.2012 suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcachue y la Srta. Daniela Vargas Lopez.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienios, a contar del 05 de diciembre del 2013 a la Srta. Daniela Vargas López RUT.: Dentista Posta Mocopulli.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Y ARCHIVO.

MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue

ANOTESE, COMUNIQUESE, GARPETA PERSONAL

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue

ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud
Dalcachue

JAPM/MGA/ADRM/mvb